INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C. junio 27 de 2023

Señor (a)
MARCANO DOMINGUEZ FRANKLIN YOVANNY
Representante Legal
MARCANO DOMINGUEZ FRANKLIN YOVANNY
Carrera 34 Sur 16 35
Ciudad
SOLUCIONES.F.M.R@GMAIL.COM

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Invitación 020 de 2023 - Contrato No. 023 de 2023.

Respetado Señor (a) **MARCANO DOMINGUEZ FRANKLIN YOVANNY,** Representante Legal de la firma **MARCANO DOMINGUEZ FRANKLIN YOVANNY:**

Me permito informarle que el **COBOG**, aceptó su oferta presentada el día 21 de junio de 2023, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 020 de 2023. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 020 de 2023 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**023 de 2023.**
CONTRATISTA	**DOMINGUEZ FRANKLIN YOVANNY.** **NIT. 1013693269 - 5**
	Representante Legal **DOMINGUEZ FRANKLIN YOVANNY** **Identificación:** C.C 1013693269 de Bogotá.
	Dirección Comercial: Carrera 34 Sur 16 35
	Teléfonos: 3505250032
	Email Comercial: SOLUCIONES.F.M.R@GMAIL.COM
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento, reparación e instalación, de las diferentes dependencias del expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG.
ALCANCE DEL OBJETO	

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MIN.
1	**CUARTO FRIO DE CONGELACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap. 3.5 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 16", cambio de filtro secador ½ roscar, instalación cambio de iluminación lámpara hermética LED, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, CAMBIO DE CABLEADO DE POTENCIA N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, suministro de refrigerante R507 cilindro de 25 Lbs, cambio de partes eléctricas de tablero eléctrico como contadores, rele térmico,	Servicio	1

		protectores de voltaje, pilotos de señalización, realizar mantenimiento a estructura unidad condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de valvula de expansión con orificio N°3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, cambio de enchape para tráfico pesado entyrada cuarto frio, instalacion cambio de cortina, instalacion silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de -25° (producto almacenar helado). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).		
	2	**CUARTO FRIO DE REFRIGERACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap 2 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 14", cambio de cableado de potencia N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, cambio de filtro secador 3/8 roscar, suministro de refrigerante R507 CILINDRO DE 25 IBR, CAMBIO DE PARTES ELECTRICAS de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, instalación cambio de iluminación 2 lampara hermética LED, REALIZAR MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE UNIDAD condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de válvula de expansión con orificio N° 3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, cambio de enchape para tráfico pesado entrada cuarto frio, instalación cambio de cortina thermofilm, instalación silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de 0° a 4° (producto almacenar lácteos y cárnicos). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).	Servicio	1

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA
1	**CUARTO FRIO DE CONGELACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap. 3.5 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 16", cambio de filtro secador ½ roscar, instalación cambio de iluminación lámpara hermética LED, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, CAMBIO DE CABLEADO DE POTENCIA N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, suministro de refrigerante R507 cilindro de 25 Lbs, cambio de partes eléctricas de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, realizar mantenimiento a estructura unidad condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de valvula de expansión con orificio N°3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, cambio de enchape para tráfico pesado entyrada cuarto frio, instalacion cambio de cortina, instalacion silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de -25° (producto almacenar helado). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).
2	**CUARTO FRIO DE REFRIGERACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap 2 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 14", cambio de cableado de potencia N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, cambio de filtro secador 3/8 roscar, suministro de refrigerante R507 CILINDRO DE 25 IBR, CAMBIO DE PARTES ELECTRICAS de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, instalación cambio de iluminación 2 lampara hermética LED, REALIZAR MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE UNIDAD condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de válvula de expansión con orificio N° 3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, cambio de enchape para tráfico pesado entrada cuarto frio, instalación cambio de cortina thermofilm, instalación silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de 0° a 4° (producto almacenar lácteos y cárnicos). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).

REPUESTOS.

- Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni re manufacturados y/o re potenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto.
- Los repuestos a instalar deben ser genuinos, para lo cual el oferente deberá presentar certificación del fabricante o su representante en Colombia.
- Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos

	deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el COBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías). d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo. g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. h) Cargar las facturas oportunamente con la firma del supervisor en el SECOP II, SISTEMA APLICATIVO OLIMPIA, SIIF nación antes del 15 de diciembre so pena de ser constituidas en reserva presupuestal para la siguiente vigencia.
OBLIGACIONES DEL COBOG	El COBOG se obliga para con el Contratista a: a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sean solicitadas dichas garantías). b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de los estudios previos. c) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. d) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta de sesenta (60) días hábiles, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y calidad, por parte de la Oficina de Gestión Corporativa, lo que deberá cumplirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, expedición del Registro Presupuestal y suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/C $(23.000.000). M/CTE INCLUIDO IVA.,** Se tendrá en cuenta los precios registrados en el anexo 02 oferta económica "precios unitarios ofertados" Inv. 020 de 2023 el cual hace parte del comunicado de aceptación, el proponente se encuentra exento de IVA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**CUARTO FRIO DE CONGELACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap. 3.5 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 16", cambio de filtro secador ½ roscar, instalación cambio de iluminación lámpara hermética LED, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, CAMBIO DE CABLEADO DE POTENCIA N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, suministro de refrigerante R507 cilindro de 25 Lbs, cambio de partes eléctricas de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, realizar mantenimiento a estructura unidad condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de valvula de expansión con orificio N°3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, cambio de enchape para tráfico pesado entyrada cuarto frio, instalacion cambio de cortina, instalacion silicona anti hongos gris en los perímetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de -25° (producto almacenar helado). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).	Servicio	1	$12.000.000	$12.000.000
2	**CUARTO FRIO DE REFRIGERACION:** Cambio de compresor de hermético a semi hermético cap 2 hp trifásico R507, cambio de motor ventilador axial de 14", cambio de cableado de potencia N° 10,7 hilos, barrido al sistema de refrigeración con nitrógeno y R141, cambio de filtro secador 3/8 roscar, suministro de refrigerante R507 CILINDRO DE 25 IBR, CAMBIO DE PARTES ELECTRICAS de tablero eléctrico como contadores, rele térmico, protectores de voltaje, pilotos de señalización, instalación cambio de iluminación 2 lampara hermética LED, REALIZAR MANTENIMIENTO A ESTRUCTURA DE UNIDAD condensadora (bloques, tejado, cemento, amarres, pintura), cambio de válvula de expansión con orificio N° 3, ajuste de puerta batiente y cambio de empaque perimetral, cambio de enchape para tráfico pesado entrada cuarto frio, instalación cambio de cortina thermofilm, instalación silicona anti hongos gris en los perimetros y juntas de paneles, puesta en marcha cuarto frio con temperatura de 0° a 4° (producto almacenar lácteos y cárnicos). los insumos y repuestos suministros deben ser de óptima calidad (originales y nuevos).	Servicio	1	$11.000.000	$11.000.000
	SUBTOTAL				**$23.000.000**
	IVA 19%				**$ 0**
	TOTAL:				**$ 23.000.000**

FORMA DE PAGO:

El COBOG efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COBOG dentro de los sesenta (60) días siguientes a

	la fecha de radicación de las mismas con sus soportes a través del SECOP II de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión contractual de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta, Retención en la Fuente ICA y Retención en la fuente IVA (si aplica), se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. **7623** de fecha 21 de abril de 2023, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-113- EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C., DEPENDENCIA 113 EXPEXPENDIO – EPC PICOTA BOGOTA-POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-02-008-007 servicio de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), FUENTE Propios, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO:(Contratar el servicio de mantenimiento reparación e instalación, de las diferentes dependencias del expendio del complejo carcelario y penitenciario con alta, media y mínima seguridad de Bogotá COBOG), Expedido por el responsable de Presupuesto del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG, según oficio No. 2023IE0083281 del 21/04/2023, por valor de **treinta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro PESOS M/CTE ($35.864.424).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá con Nit. 830.032.532-5, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: **Cumplimiento del Contrato**. Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. **Garantía Calidad del Servicio**. Por el veinte (20 %) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses más. **Garantía de pago salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco (5%) el valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el responsable del expendio del Complejo Penitenciario y Carcelario Metropolitano de Bogotá COBOG. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico

	del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en Bogotá D.C., en el Proyecto productivo expendio del Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá, ubicado en el kilómetro cinco Vía Usme (Av. Caracas No. 51D-50 Sur).
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros **No. 488401847196** a nombre de: **FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ** del Banco Davivienda.

Atentamente,

DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Proyectó: Dg. Katherin Zuñiga Garzón/ Adquisición y Compras
Revisó y Aprobó: Dg. Germán Mauricio Salinas G. / Responsable Gestión Corporativa COBOG
Fecha: 27/06/2023
Archivo\\192.168.235.2\corporativa\corporativa2\GESTION CORPORATIVA AÑO 2023\COMUNICADOS DE ACEPTACION\023 FRANKLIN YOVANNY MARCANO INV 020 DE 2023 MANTENIMIENTO EXPENDIO.docx

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

INPEC 27-06-2023 17:04
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0132906 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1131 - DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HORACIO BUSTAMANTE REYES
DESTINO 1133 - AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / GERMAN MAURICIO SALINAS GUTIERREZ
ASUNTO EXPEDIR RPC INVITACIÓN 020 DE 2023 – CONTRATO NO. 022 DE 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL
OBS EXPEDIR RPC INVITACIÓN 020 DE 2023 – CONTRATO NO. 022 DE 2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL
2023IE0132906

113-COBOG-GC-

Bogotá D.C.

Señor:
Dg. ARDILA RODRIGUEZ JESUS ANDREY
Responsable Presupuesto
Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG
Ciudad

Asunto: Expedir RPC invitación 020 de 2023 – contrato No. 022 de 2023 para la contratación del servicio de mantenimiento, reparación e instalación de la maquinaria y equipos del proyecto productivo expendio del COBOG.

Cordial saludo

De manera atenta me permito autorizar la expedición de un registro presupuestal del compromiso con el siguiente detalle:

NOMBRE:	**DOMINGUEZ FRANKLIN YOVANNY**
NIT:	1013693269-5
CDP:	7623 del 31 de marzo de 2023
Rubro:	**A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). Fuente (propios), RECURSO 26. BSITEM 732.**
Valor:	VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MCTE. ($23.000.000,00)
Responsable:	Dg. BETANCOURT GUEVARA GIOVANNY, responsable proyecto productivo expendio COBOG.
Objeto:	EXPEDIR RPC INV. 020- CONT. 023 DE 2023. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL COBOG; RES. 000003 del 02/01/2023; BSITEM 732; Gesdoc 2023IE0083281.

DR. HORACIO BUSTAMANTE REYES
Director Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta, Media y Mínima Seguridad de Bogotá COBOG

Elaboró: PSP. Dg. Ardila Rodriguez Jesús Andrey
Revisó: Dg. Salinas Mauricio
Fecha elaboración: 27/06/2023
Archivo: C:\Users\ADMINCON\Desktop\PRESUPUESTO\2023\SOLICITUDES CDP Y RPC

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

```
BancoPopular 07/06/23 10:42:33
116  1016092281  Li NSp    339
RR213 Nrm Cuenta: 110040311656
No Id Consignante:    39770111
Nro Comprobante           6681
NUI Interno             809834
Interno: CARLOS EVELIO CAICEDO
Vr Efect:           $50,000.00
VrChqPop:                $.00
VrChqCje:                $.00
```

Valor
$ 50.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

```
BancoPopular 14/06/23 10:09:09
116  1016092281  Li NSp    302
RR213 Nrm Cuenta: 110040311656
No Id Consignante:    39770111
Nro Comprobante           6681
NUI Interno             809834
Interno: CARLOS EVELIO CAICEDO
Vr Efect:           $50,000.00
VrChqPop:                $.00
VrChqCje:                $.00
```

Valor
$

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHjardila	JESUS ANDREY ARDILA RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora Sistema:	27/06/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7623 de fecha 2023-04-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	**37623**	**Fecha Registro:**	2023-06-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-08-00-113 EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	23.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	23.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	**23.000.000,00**

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadania	1013693269	**Razón Social:**	FRANKLIN YOVANNY MARCANO DOMINGUEZ	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	488401847196	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	75081962	**Nombre:**	HORACIO BUSTAMANTE REYES	**Cargo:**	DIRECTOR EPC PICOTA BOGOTA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	INV.20 - CONT. 023 DE 2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2023-06-27

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
113EXP EXPENDIO - EPC PICOTA BOGOTA	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	26	CSF		23.000.000,00	0,00		
					Total:	23.000.000,00	0,00	23.000.000,00	23.000.000,00

Objeto:	**EXPEDIR RPC INV. 020- CONT. 023 DE 2023. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DEL COBOG; RES. 000003 del 02/01/2023; BSITEM 732; Gesdoc 2023IE0083281.**

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-113	EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C.	7-4	GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2023-12-29	23.000.000,00	23.000.000,00	NINGUNO